

INTERCAMBIO ESTUDIANTIL INTERNACIONAL: Convocatoria extraordinaria para universidades francesas 2016-2017

OBJETIVO GENERAL:

Institucionalizar una convocatoria extraordinaria que reúna nuevas plazas de intercambio internacional estudiantil a concretarse en 2016-2017, en el marco de nuevos Convenios Internacionales vigentes y plazas vacantes de Convenios preexistentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Otorgar a los estudiantes de la FAPyD la posibilidad de desarrollar experiencias de estudio en prestigiosas Universidades del mundo.

MODALIDAD DE GESTIÓN:

- 1)** El estudiante aspirante a realizar un intercambio internacional deberá regirse por los plazos y lineamientos de la presente convocatoria.
- 2)** El interesado deberá presentar en tiempo y forma en Mesa de Entrada de FAPyD:
 - **Carta de motivación** del estudiante para participar del intercambio correspondiente (dirigida al Sr. Decano: Arq. Adolfo del Río).
 - **Solicitud de intercambio** (Formulario adjunto a la Convocatoria)
 - **CV** (Formato libre)
 - **Historial académico** (Solicitar en Alumnado o imprimir desde el Sistema Guaraní)
 - **Promedios** (Solicitar en Alumnado o imprimir desde el Sistema Guaraní)
 - **Certificado de conocimiento de idioma/ s extranjero/ s** (fotocopia legalizada)
 - **Fotocopia de certificados** que acrediten la participación en Cursos, Workshops, etc.
- 3)** Cada estudiante podrá postularse para participar de un intercambio hasta en 2 (dos) Escuelas de Arquitectura extranjeras. Para cada destino deberá presentar TODA la documentación requerida en el punto **2)**, de manera independiente.
- 4)** No se aceptarán postulaciones por fuera de los canales procedimentales mencionados.

- 5) Finalizado el plazo de presentación se convocará, en cada caso, a una Comisión Asesora que establecerá el orden de mérito para la asignación de las plazas disponibles. Los tiempos para esta definición se registrarán conforme los plazos establecidos por la universidad de destino.
- 6) Si la Comisión lo considera pertinente, convocará a los interesados a una entrevista y/o les solicitará documentación adicional de ser necesario.
- 7) Dicha Comisión deberá elaborar un Acta de selección que incluya los criterios utilizados y defina un orden de mérito. La misma será difundida a través de la web y quedará a disposición de los interesados.
- 8) En caso de renuncia de algún estudiante ya seleccionado, por cualquier motivo, se utilizará el orden de mérito fijado para ofrecer la plaza al siguiente aspirante.